

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RIOS

ORDENANZA: 282

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 146° de la Ley 10.027; el Expte N° 001378 ; el proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2018 presentado por el D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario sancionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año 2018.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º: Aprobar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para la Municipalidad de Caseros correspondiente al Ejercicio 2018 que asciende a \$ 61.425.000 (Pesos: Sesenta y un millones, cuatrocientos veinticinco mil).-

Artículo 2º: Forman parte integrante de la presente Ordenanza los cuadros 1, 2, 3 y 4, Planillas 1, 2 y 3 y Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Firmado: Norma Gange– Secretaria H.C.D.

Walter Colombo– Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 229/17DEM](#) – Fecha: 05/12/2017